

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# El Gobierno ampliará a toda la vida laboral el cálculo para la cuantía de las pensiones

**REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** El Gobierno extenderá el periodo para calcular la jubilación desde los veinticinco años, a partir de 2013, a toda la carrera laboral. La pensión media tendrá un recorte del 10%, adicional al 20% de la 'reforma de Zapatero'.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha decidido aumentar a toda la vida laboral el periodo de cotización obligatorio para calcular la cuantía de la pensión. A falta de conocer el contenido de la reforma laboral, ésta es la decisión más importante que planteó ayer en el Congreso de los Diputados la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y confirmaron las fuentes del Departamento consultadas por EXPANSIÓN.

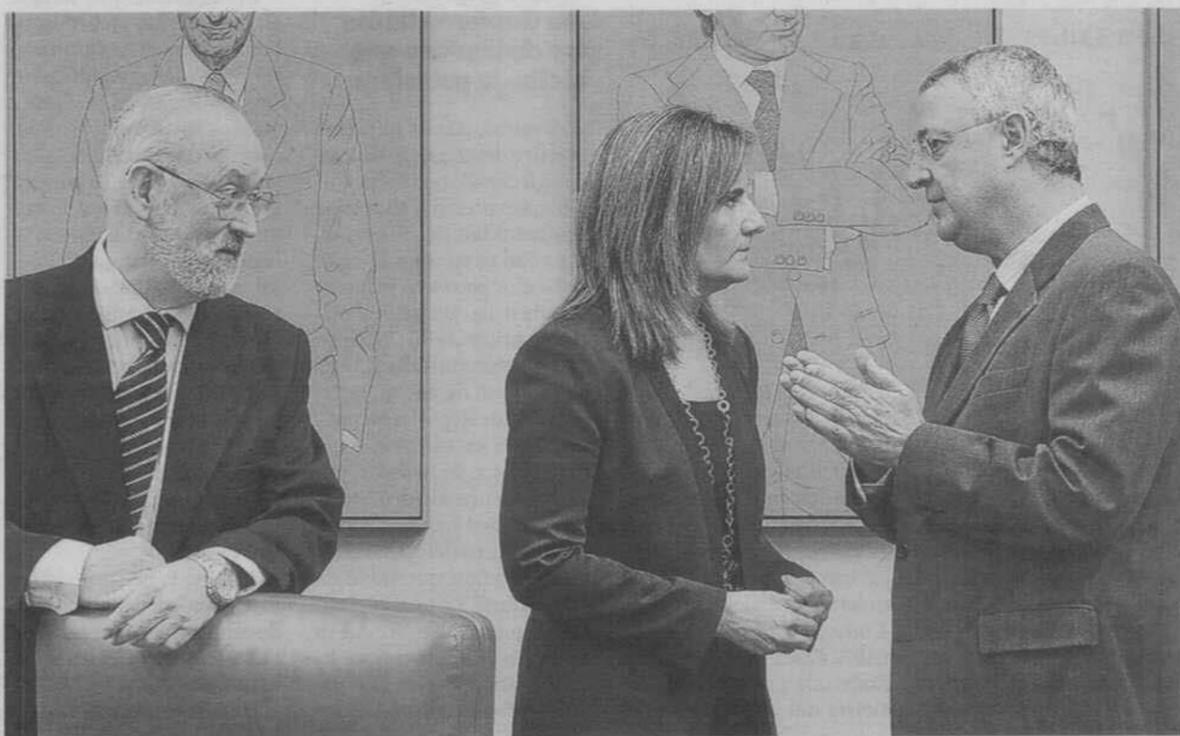
En cumplimiento de las directrices del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social "promoverá que la pensión sea más proporcional a las cotizaciones efectivamente realizadas".

Con esta reforma de ampliar a toda la vida laboral el periodo de cotización obligatorio para calcular la cuantía de la prestación terminaría reduciéndose un 30% respecto a los quince años actuales.

La última reforma de las pensiones, que concluyó en enero del año pasado, amplió de 15 a 25 años lo que también se conoce como el periodo de cómputo. Entonces, la propia Seguridad Social y Diego Valero, presidente de Novaster y profesor de la Universidad de Barcelona y especialista en previsión social, calcularon que la pensión media tendría una reducción del 10%. Es decir, cuando la medida esté plenamente en marcha en 2022, porque se introducirá de forma gradual, a partir de 2013.

A este recorte, hay que añadir en torno a doce puntos como consecuencia del retraso en la edad de jubilación desde los 65 a los 67 años, que estará plenamente en vigor en 2027, con 38,6 años de cotización, según un estudio realizado por las universidades de Extremadura y Valencia premiado por la Fundación Edad & Vida, como adelantó EXPANSIÓN el 28 de enero de 2011.

**Un impacto representativo** Finalmente, José Antonio Herce, socio de Analistas Financieros Internacionales, y Diego Valero calculan que el nuevo anuncio de la ministra, con la ampliación del periodo obligatorio de cotización a toda la vida laboral pensión,



La ministra, Fátima Báñez, con el presidente de la Comisión de Empleo, Eugenio Azpiroz (izda) y el portavoz socialista, Jesús Caldera.

elevaría el recorte final al 30% de la pensión. "Sería un impacto representativo, ya que se incluiría en el cálculo de la pensión los primeros años de la vida laboral, cuando se tiene un poder adquisitivo más bajo", explicó ayer José Antonio Herce.

En efecto, a medida que aumenta el periodo de cómputo entran más ejercicios del comienzo de la carrera laboral. Es decir, cuando el salario y la cotización eran más bajos.

Bien es verdad que Carlos

Bravo, responsable de Seguridad Social de CCOO, estima que esa reducción de la pensión sólo podría darse en un trabajador cuyo salario creciera por encima del Índice de Precios de Consumo (IPC) "más cuatro puntos". Bravo apunta que la subida media de las pensiones en los últimos años es del IPC más un 0,7%.

También es verdad que la ampliación de la base reguladora a toda la vida laboral puede beneficiar a quienes en

sus últimos años fueron al paro o cobraron salarios más bajos. Sobre todo, por efecto de las prejubilaciones realizadas por las empresas para reducir y rejuvenecer plantillas. Al reducirse la cotización en los últimos años de la vida laboral, estas personas pierden pensión. Por lo tanto, al entrar más años de cotización de vida activa mejora su. Precisamente, por esta razón, la normativa vigente permitirá que entre 2013 y 2016 los jubilados procedentes del

subsidio de desempleo puedan optar por una base reguladora de 20 años, si tuviesen un periodo inferior de aportación a la Seguridad Social.

## Prejubilaciones

Precisamente, sobre todas estas cuestiones Báñez apuntó a este respecto que el Gobierno sólo permitirá las prejubilaciones [y jubilaciones anticipadas] "que sean estrictamente necesarias". La ministra apunta así a que el Gobierno sólo contemplará en esta

**Báñez rechaza el acuerdo de las prejubilaciones entre la patronal y los sindicatos**

**La ministra de Empleo reformará las mutuas de Accidentes de Trabajo**

situación a los trabajadores que ya mayores continúen trabajando en oficios realmente duros o de elevado riesgo. Por ejemplo, el transporte, la construcción, el manejo de sustancias peligrosas o contaminantes, entre otros. No obstante, con esta afirmación Báñez envió a la patronal y a los sindicatos el mensaje de que no piensa aceptar tan fácilmente el reciente acuerdo que suscribieron los agentes sociales en el que defendían las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas como medio de crear empleo entre los jóvenes y ayudar a las empresas en crisis.

La última reforma de la Seguridad Social ya reguló una penalización de las grandes empresas que, con beneficios, hacen prejubilaciones con cargo a los Servicios Públicos de Empleo. Precisamente, el Gobierno socialista tomó esta decisión tras el último ERE de Telefónica.

## Gravedad

Sin embargo, Báñez recordó la seriedad de la situación en la que está la Seguridad Social. En 2011, el sistema de protección entró en déficit por primera vez desde 1999. El primer balance sitúa este desequilibrio en 668 millones de euros; un 0,06 del PIB, aproximadamente.

La ministra anunció también que el Gobierno trasladará todas estas reformas a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo y a la negociación con la patronal y los sindicatos. Incluso, el futuro proyecto de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## El Ejecutivo renuncia al contrato único

**BÁÑEZ CONTRADICE AL MINISTRO DE ECONOMÍA, LUIS DE GUINDOS, QUE DEFENDIÓ LA IDEA**

MV. Madrid

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, habló ayer pocas veces con claridad en el Congreso de los Diputados. Una de ellas fue cuando negó rotundamente que el Gobierno vaya a utilizar el modelo de contrato único planteado por Fedea.

La propuesta regula una indemnización progresiva del despido, que pasaría desde los 12 a los 33 días de salario por año trabajado en diez años. A razón de dos días por ejercicio de servicio en la empresa. El empleador tendrá libertad para despedir sin causa.

Fátima Báñez señaló que

"no va a haber un contrato único en la reforma laboral porque es inconstitucional". En España el despido es causal. La persona tiene derecho al trabajo y también a la tutela judicial efectiva.

Por todas estas razones también, la ministra recordó que el contrato único contradice los compromisos de España con la normativa y la carta de los derechos funda-

**La titular de Empleo y Seguridad Social defiende un contrato a tiempo parcial para los jóvenes**

mentales de la Unión Europea y con lo que dicta la Organización Internacional del trabajo (OIT). La ministra de Empleo añadió incluso que este contrato, "permite la arbitrariedad del empleador" en el despido.

Báñez desautorizó así al ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, que también ha defendido este modelo. La ministra también se opuso a los llamados *miniempleos* para jóvenes, con un salario de 400 euros al mes. La ministra recordó que el salario en España no puede estar por debajo de los 641 euros mensuales, que

establece el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para toda la jornada laboral. Bien es verdad que en Alemania estos contratos son por horas.

La titular de Empleo y Seguridad Social defendió como alternativa la reforma del contrato a tiempo parcial "de forma estable y con sueldos razonables". "Tenemos figuras que no funcionan y no vamos a cambiar la legislación para hacer más precarios los contratos de los jóvenes", añadió la ministra de Empleo y Seguridad Social. Báñez recordó que tampoco funciona el actual contrato de formación y aprendizaje.

Expansion.com

Vea el videoanálisis sobre esta información en [www.expansion.com](http://www.expansion.com)